

# Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

1	Acuerdos:
2	G-CDCEA2021-O-02-006-I El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas,
3	por unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión Extraordinaria
4	del día 25 de enero de 2021.
5	G-CDCEA2021-O-02-006-II El Consejo Divisional de Ciencias Económico
6	Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda Sesión
7	Extraordinaria del día 28 de enero de 2021.
8	G-CDCEA2021-O-02-006-III El Consejo Divisional de Ciencias Económico
9	Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión
10	Ordinaria del día 05 de febrero de 2021.
11	G-CDCEA2021-O-02-006-IV El Consejo Divisional de Ciencias Económico
12	Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera Sesión
13	Extraordinaria del día 08 de febrero de 2021.
14	G-CDCEA2021-O-02-007 El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas,
15	por unanimidad, aprueba la solicitud para el reconocimiento "Cum
16	Laude" al alumno ******************************** del programa educativo
17	de la Licenciatura en Economía, por su trabajo de Tesis titulada
18	"Recomendación de requerimiento bancario basado en tasas de
19	impago: el caso de México", que fue presentado el día 17 de diciembre
20	del 2020, teniendo como jurado a los profesores Dra. Claudia Susana
21	Gómez López, Dr. Bernabé Edgar Cruz González y Dr. Fernando
22	García Barragán.
23	Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del
24	Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario que dice: "El
25	reconocimiento Cum Laude es la mención que se otorga a los alumnos
26	que sustenten examen de manera excepcional y cuyos trabajos sean
27	de valía extraordinaria".
28	G-CDCEA2021-O-02-008-I Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de
29	la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
30	inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico



### Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

**G-CDCEA2021-O-02-008-IV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera



### Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

G-CDCEA2021-O-02-008-VII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los



94

95

96

97 98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

### Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

G-CDCEA2021-O-02-008-VIII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción, Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por mayoría de votos, sustentar los exámenes a títulos de suficiencia las materias Administración Financiera en Empresas Turísticas, Desarrollo Sustentable, Guías de Turistas, Nutrición e Higiene de los Alimentos, Operadores Turísticos y Recreación Turística Animación \*\*\*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.



### Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

G-CDCEA2021-O-02-008-X.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de 123 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera 124 125 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el 126 examen a título de suficiencia la UDA Administración del Cambio a la 127 alumna \* del programa educativo de la 128 Licenciatura en Relaciones Industriales. La UDA Tema Selecto: Clima 129 130 Laboral en la Organización, no se aprueba debido a que es del área de profundización y es necesario cursarla para conocimiento en su área. 131 132 Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene 133 entre 15 y 30 días para presentarlos. 134 G-CDCEA2021-O-02-008-XI.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico 135 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera 136 el Consejo Divisional de Ciencias 137 inscripción, 138 Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la UDA Comunicación Organizacional al 139 alumno \* del programa educativo de la 140 141 Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que el 142 alumno necesita estar inscrito para solicitar y presentar Exámenes a 143 Titulo de Suficiencia. G-CDCEA2021-O-02-008-XII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico 144 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera 145 146 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el 147 examen a título de suficiencia la UDA Orientación Social de las 148 149 programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se 150 le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto 151 Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene 152 153 entre 15 y 30 días para presentarlos.



### Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

154	G-CDCEA2021-O-02-008-XIII Con fundamento en el Articulo 60 del Estatuto Academico
155	de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
156	inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
157	Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
158	examen a título de suficiencia la UDA Comunicación Organizacional a
159	la alumna ******************************* del programa educativo de la
160	Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que esta
161	UDA es impartida en un segundo idioma, por lo que es necesario
162	cursarla para desarrollar las competencias transversales descritas en
163	el modelo educativo de la Universidad de Guanajuato.
164	G-CDCEA2021-O-02-008-XIV Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico
165	de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
166	inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
167	Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los
168	exámenes a título de suficiencia las UDAs Análisis del Comportamiento
169	<u>del Consumidor y Mercadotecnia Estratégica </u> al alumno
170	**************************************
171	en Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo
172	al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera
173	inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
174	G-CDCEA2021-O-02-008-XV Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico
175	de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
176	inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
177	Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
178	examen a título de suficiencia la materia: Inglés Técnico a la alumna
179	**************************************
180	en Contador Público. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al
181	artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera
182	inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
183	G-DCEA2021-O-02-009-I De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-
184	06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre



186 187

188

189 190

191

192

193 194

195

196

197 198

199

200

201 202

203

204

205

206

207

208

209

210 211

212

213

214

215 216

## Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de plazo estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2021.

Económico

G-DCEA2021-O-02-009-II.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Administrativas tomando consideración en las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2021.



218219

220

221222

223

224

225

226

227228

229230

231232

233

234

235236

237

238

239

240241

242

243

244

245

246247

248

## Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

G-DCEA2021-O-02-009-III.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2021.

G-DCEA2021-O-02-009-IV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus



251

252

253

254255

256

257

258

259

260

261

262

263264

265

266

267

268

269

270

271272

273

274275

276

277

278279

280

## Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2021.

G-DCEA2021-O-02-009-V.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando consideración circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2024 para culminar sus estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2021.

G-DCEA2021-O-02-009-VI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas consideración tomando en las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en



283

284

285

286287

288

289

290291

292

293

294

295296

297

298

299300

301

302

303304

305

306307

308 309

310

311

312

### Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2021.

G-DCEA2021-O-02-009-VII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Administrativas Económico tomando en consideración circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2021.



314315

316

317318

319

320

321

322323

324

325

326

327

328 329

330

331332

333

334

335

336

337

338339

340341

342343

344

## Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2021.

G-DCEA2021-O-02-009-IX.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Administrativas Económico tomando en consideración circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2021.

G-DCEA2021-O-02-009-X.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU201904-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo
51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en
relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de
estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
Económico Administrativas tomando en consideración las
circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la



346347

348

349350

351

352

353

354 355

356

357

358

359 360

361

362

363364

365

366

367

368369

370371

372373

374375

376

#### Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

G-DCEA2021-O-02-009-XI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a

G-DCEA2021-O-02-009-XII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias

contar a partir del período agosto - diciembre 2021.



378

379380

381 382

383

384

385 386

387

388

389

390

391392

393

394

395

396397

398

399

400 401

402 403

404

405

406 407

408

## Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

G-DCEA2021-O-02-009-XIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2021.

G-DCEA2021-O-02-009-XIV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en



## Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

Lo anterior en acuerdo con lo señalado en el párrafo II y III del articulo 52 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato que dice:

"Dicha autorización determinará las modalidades para cubrir los créditos del plan de estudios y reconocerá los antecedentes académicos y escolares del estudiante, así como las condiciones para que concluya el programa educativo con un dominio actualizado del mismo.

El estudiante podrá reanudar su formación en el marco del programa modificado o por medio de un programa afín, previa validación del mismo en los términos de este ordenamiento".

El día 18 de noviembre de 2020, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, de acuerdo con el articulo 29 y 30 del Reglamento Académico, mediante acuerdo G-CDCEA2020-O-04-017, aprobó la suspensión del programa educativo de la Maestría en Alta Gestión.

En atención al acuerdo referido en el párrafo anterior, la Universidad ha encaminado sus acciones para fortalecer los procesos de acompañamiento y trayectoria mediante la adecuación de los planes y



443 444

445

446

447

448

449

450 451

452 453

454

455

456 457

458

459

460

461

### Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2021

Publicados en Gaceta Universitaria el 29 de junio de 2021

programas académicos acorde a lo señalado por el modelo educativo y sus modelos académicos, tomando en consideración, el aprovechamiento del interesado y la búsqueda de que se concluya el programa respectivo con un dominio actualizado. Dicho lo anterior, al realizar el análisis del avance académico para concluir el programa de maestría con un dominio actualizado, se sugiere respetuosamente a la C. \*, realizar la revalidación de las materias ya cursadas y acreditadas en otro programa educativo de Maestría afín al que ya cursó parcialmente, ya sea dentro de la misma Universidad de Guanajuato o fuera de ella, siempre y cuando se realicen las gestiones administrativas que se requieran, o en su caso, solicitar la ampliación de plazo para continuar con su formación, una vez que el programa educativo de la Maestría en Alta Gestión haya reanudado actividades académicas. Divisional de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Artemio Jiménez Rico.- Rubrica.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 28 de abril de 2021.- El Secretario del Consejo

EL SUSCRITO, MAESTRO ARTEMIO JIMÉNEZ RICO, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. 462

**CERTIFICA** 463

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a los 464 ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO 465 DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 28 DE 466

ABRIL 2021, DOY FE. 467